



**Legislatura**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Exp. 2676-D-2025

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025.

Ley

(Aprobación inicial conforme lo establecido en los artículos 89 y 90 de la  
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Artículo 1º.- Se acepta la donación de una escultura por parte de la Universal Peace Federation (UPF), para ser emplazada en el en el Parque Ingeniero Benito Carrasco de la Costanera Norte, Comuna 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La figura a emplazar será acorde a la imagen del Anexo A.

Art. 2º.- Publíquese y cúmplase con lo dispuesto en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CLARA MUZZIO  
PABLO JAVIER SCHILLAGI

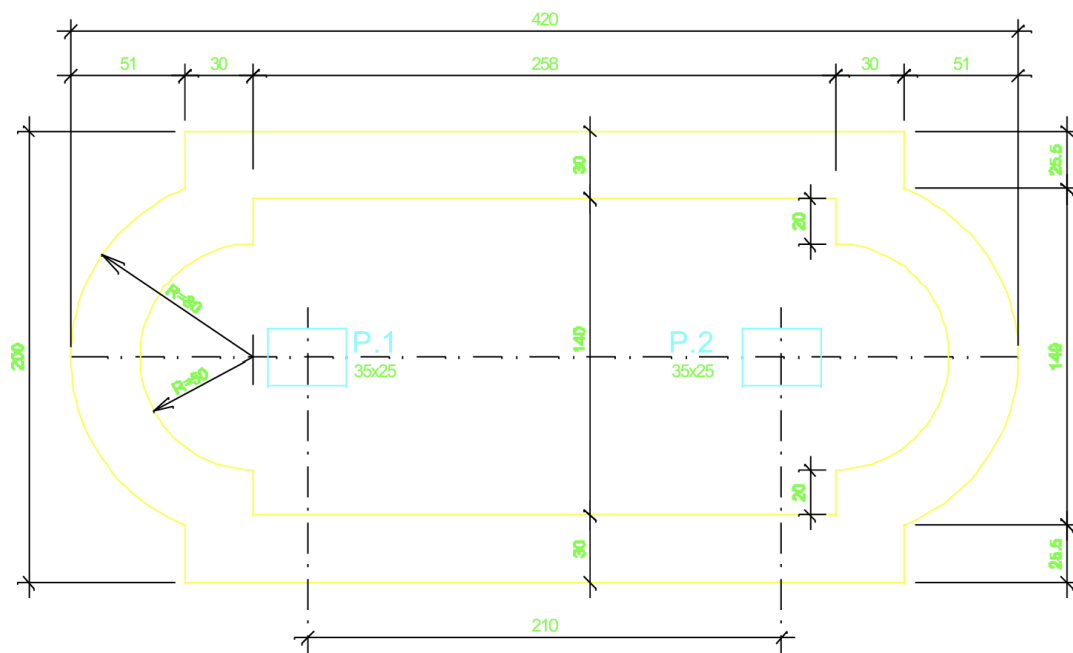
ES COPIA



ANEXO A



Dimensiones



Largo de la superficie: 4,20 metros Ancho de la superficie: 2 metros Alto de la escultura: 5,90 metros